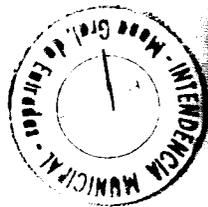




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.999)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha considerado el Mensaje 023/00 SPU enviado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual observa totalmente la Ordenanza n° 6.965/00.

Considerando que el mencionado Mensaje propone un anteproyecto de Ordenanza donde:

- * el artículo 1° sugiere una redacción que facilita su comprensión;
- * siendo el texto de su artículo 2° coincidente con el del Expte. 104.086-P-99, el que involuntario error de transcripción del Despacho fue modificado en su esencia;

Que es una atribución de este Honorable Cuerpo, prevista en el Art. 39° inciso 12) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, reconsiderar aquellas normas que fueren observadas por el Departamento Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, es que eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase el Mensaje 023/00 SPU por medio del cual el Departamento Ejecutivo observa totalmente la Ordenanza n° 6.965/00.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

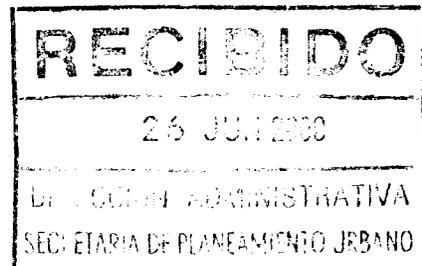
Sala de Sesiones, 8 de junio de 2000.-

HCM
74
REALIZO
<i>[Signature]</i>
COPIO

[Signature]
Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



[Signature]
PABLO ANDRES CRIBIO
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



Expte. n° 106930-I-2000 HCM.-

//sario, 06 JUL 2000

Visto que por Ordenanza N° 6.999/00 se acepta la observación interpuesta a la Ordenanza N° 6.965/00; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno ambos instrumentos legales.-

Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ
17 OCT 2000
SALÍO
IN. Y

23 S

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
17 2000
IN. Y